SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. MN-SAMC-006-2026

OBJETO: **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS, ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO NECESARIOS PARA EL COLISEO CUBIERTO DEL BARRIO NAZARETH DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ."**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MN-SAMC-006-2026**
LUGAR ELECTRÓNICO, FÍSICO Y FORMA DE CONSULTA	LOS INTERESADOS PODRÁN consultar la invitación, los estudios - documentos previos, y el presupuesto oficial en la plataforma SECOP II y de manera impresa o en físico en la SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATACIÓN del municipio de Nobsa, ubicada en la Calle 6 No. 9 Palacio Municipal – Primer Piso
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	De conformidad con el análisis económico, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación corresponderá hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS ($ 163.757.091) M/CTE** **Nota:** Este valor **incluye los impuestos que aplican para el caso**, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el Contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato. El presupuesto estimado contiene todos los impuestos de ley, los cuales para mayor ilustración a continuación se muestran:

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
1	RETENCIÓN EN LA FUENTE	Según Régimen Tributario
2	INDUSTRIA Y COMERCIO	Desde el 3 x 1.000 HASTA EL 10 x 1.000 según el tipo de actividad
3	RETEIVA	Según Régimen Tributario
4	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.0% Sobre el valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA (Excepciones según E.T. y sus modificaciones)
5	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4.0% Aplicado a la base gravable o cada cuenta que se le pague al contratista (Excepciones según E.T. y sus modificaciones)
6	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2% Del valor del pago y/o pago anticipado silo hubiere y cada cuenta que se le pague al contratista (Excepciones según E.T. y sus modificaciones)
7	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5% Sobre el valor total del contrato o convenio y sus adiciones (Excepciones según E.T. y sus modificaciones)
8	FONDO DE SEGURIDAD	5.0% Del Valor de cada cuenta que se le pague al contratista (aplica únicamente para contratos de obra pública).
NOTA: Las excepciones para cada concepto se aplicarán estrictamente bajo lo establecido en el acuerdo Municipal 026 de 2022 y sus modificaciones posteriores.		

Fuente: Circular Nro. SHGF 003 del 06 de marzo de 2026 emitida por la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera — Estatuto de Rentas.

El presupuesto se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **260827-15** del 27 de agosto de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Nobsa, con la siguiente información:

CDP N°	FECHA CDP	DESCRIPCIÓN	
260827-15	**27/08/2026**	RUBRO	2.3.2.02.01.002.06
		NOMBRE	Suministro de bienes para escenarios deportivos
		CODIGO FUENTE	R.B. TASA PRO DEPORTE (1.3.3.3.19)
		VALOR	**$ 606.900,00**
		RUBRO	2.3.2.02.01.003.25
		NOMBRE	Suministro de bienes para escenarios deportivos
		CODIGO FUENTE	R.B. TASA PRO DEPORTE (1.3.3.3.19)
		VALOR	**$ 38.415.580,00**

				RUBRO	2.3.2.02.01.004.33
				NOMBRE	Suministro de bienes para escenarios deportivos
				CODIGO FUENTE	R.B. TASA PRO DEPORTE (1.3.3.3.19)
				VALOR	**$ 57.390.600,00**
				RUBRO	2.3.2.02.02.005.43
				NOMBRE	Suministro de bienes para escenarios deportivos
				CODIGO FUENTE	R.B. TASA PRO DEPORTE (1.3.3.3.19)
				VALOR	**$ 67.344.011,00**
		VALOR TOTAL		**CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS ($ 163.757.091,00) M/CTE**	

ACUERDOS COMERCIALES	La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país, previa autorización del estado. (Artículo 335 C.N) Por lo anterior en el presente proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con Compañías de Seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por lo tanto, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia, ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros) y estos no pueden contratar seguros con tales Entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que pueda imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin autorización requerida. Cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización de la Superintendencia Financiera (art. 39 y 108 numeral 3º EOSF). Para ejercer la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país bajo la modalidad de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa. En conclusión, las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente en Colombia, para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y estar debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.	Las propuestas, deberán ser presentadas, a través de la plataforma SECOP II en el correspondiente link del proceso de contratación. La propuesta debe contener todos los documentos en el orden indicado en el pliego de condiciones.
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR.	La totalidad de las condiciones para participar en el presente proceso de selección, se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones, así: 1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN. 2. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA. 3. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA. 4.FASES DE LA SELECCIÓN. 5. FASE I: VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA. 5.1. CAPACIDAD JURÍDICA. 5.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA. 5.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. 6. FASE II: VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 7. CRITERIOS DE DESEMPATE 8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

	ANEXOS- FORMATOS ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO No. 2 – REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE OBLIGACIONES MINIMAS ANEXO No. 3 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ANEXO No. 4 – PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO ANEXO No. 5 - PROPUESTA ECONOMICA ANEXO No. 6 - EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE ANEXO No. 7 - EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL ANEXO No. 8 FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO No. 9 CERTIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES ANEXO No. 10 - PROCEDIMIENTO PARA EL SORTEO METODO ALEATORIO EN CASO PERSISTENCIA DE EMPATE ANEXO No. 11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO No. 12 MATRIZ DE RIESGOS ANEXO No. 13 MINUTA DEL CONTRATO ANEXO No. 14 ANALISIS DEL SECTOR-ESTUDIO DE MERCADO
PRECALIFICACIÓN	La presente convocatoria no está sujeta a precalificación.

CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEMÁS ANEXOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
RECIBO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS Y DEMÁS ANEXOS, RESPUESTA A OBSERVACIONES	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A PARTICIPAR EN EL PROCESO, CONSOLIDACIÓN DE LISTADO DE OFERENTES Y PUBLICACIÓN	HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 7:00PM	SECOP II – LINK DEL PROCESO
FECHA DEL SORTEO SI HUBIERA LUGAR A LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A PARTICIPAR EN EL PROCESO.	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00AM	SECOP II – LINK DEL PROCESO
OBSERVACIONES Y SOLICITUDES AL PLIEGO DEFINITIVO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 7:00 P.M.	SECOP II – LINK DEL PROCESO

RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SOLICITUDES AL PLIEGO DEFINITIVO	HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 6:59 P.M.	SECOP II – LINK DEL PROCESO
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 07:00 PM.	SECOP II – LINK DEL PROCESO
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO	HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 09:00 A.M.	SECOP II – LINK DEL PROCESO
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y/O PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME.	DESDE EL 18 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	SECOP II – LINK DEL PROCESO
RESPUESTA A OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DE INFORME FINAL	EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	SECOP II – LINK DEL PROCESO
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	SECOP II – LINK DEL PROCESO

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.
(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.
(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios

Dado en Nobsa, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ELABORÓ: NATALI JULIETH ORJUELA NARANJO/ ABOGADO
APROBO: LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA/ SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA